

DECRETO Nº 0001/26

MIRAMAR 02/01/26

VISTO que al cierre del ejercicio 2025, aun no se encuentra aprobado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO

QUE, se hace necesario poner en vigencia el Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2026 según las prescripciones del artículo 116º de la Ley Orgánica de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 59 del Reglamento de Contabilidad y disposiciones Administrativas para las Municipalidades, y el Decreto (PBA) Nº 2980/00.

Por ello:

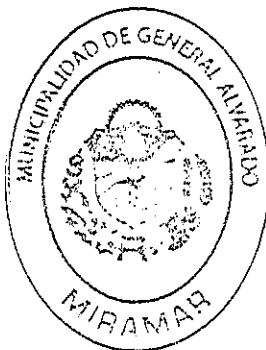
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO, en uso de las atribuciones legales que le son propias:

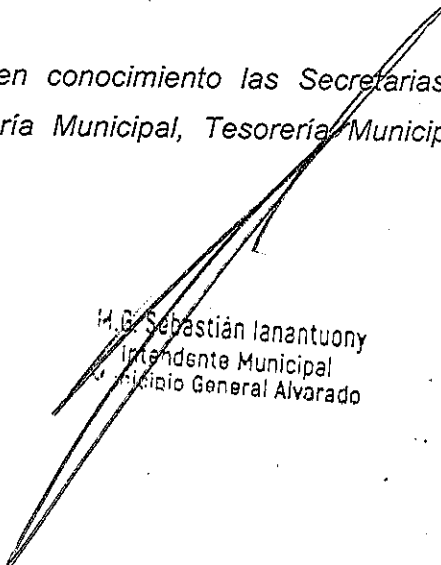
DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE en el Ejercicio 2026 el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2024, prorrogado en el 2025 mediante Decreto 0001/25, modificado mediante Ordenanza 440/25, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 116º de la Ley Orgánica de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 59 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administrativas para las Municipalidades, y el Decreto (PBA) Nº2980/00.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento las Secretarías del Departamento Ejecutivo, pase a sus efectos a la Contaduría Municipal, Tesorería Municipal y Jefatura de compras.


Cdo. Ramaio Pardo
SECRETARIO DE ECONOMIA




H. B. Sebastián Ianantuony
Intendente Municipal
Municipio General Alvarado